



**"2017. Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Fecha: 23 de junio de 2017  
Oficio no: DGMA/0521/17

**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ  
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES.  
P R E S E N T E.**

De conformidad con su solicitud de acceso a la información con número de folio, **SAIMEX 00424/TLALNEPA/IP/2017** y a su oficio **PM/UMTAIPPDP/01125/2017**, de fecha 13 de junio del presente año y recibido el 14 de junio del presente año, en esta Dirección General, mediante el cual solicita sea proporcionada la siguiente información: **Solicito se me informe que Normas Oficiales Mexicanas debe cumplir una empresa que desee obtener Registro de Descarga de Aguas Residuales y cuyo giro sea el de cremación de animales, Así mismo solicito se me informe que documentación debe presentar para realizar la tramitación de dicho registro.**

Como consecuencia de ello y de acuerdo al artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al respecto doy respuesta a lo marcado en negrillas.

- 1.- Le manifiesto que la normativa a consultar es NOM-002-SEMARNAT-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, elaborado por un laboratorio acreditado por la EMA y REDLA.
- 2.- Documentación solicitada para la obtención del Registro de Descarga de Aguas Residuales:
  - ❖ Escrito dirigido al Director General del Medio Ambiente, en hoja membretada de la empresa o persona física.
  - ❖ Diagrama de proceso detallado indicando lista de materiales directos e indirectos, maquinaria, equipo, combustibles y puntos de generación de contaminantes.
  - ❖ Reporte original actual de la medición de descargas de agua residual a la red de drenaje municipal realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y por la Red de Laboratorios (REDLA) de cada punto generador de estas descargas.
  - ❖ Copia fotostática de la Licencia de Funcionamiento.





**"2017. Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Fecha: 23 de junio de 2017  
Oficio no: DGMA/0521/17

- ❖ Copia fotostática del registro anterior vigente a la fecha de ingreso.
- ❖ Copia fotostática de los últimos tres comprobantes de pago por el servicio de agua (OPDM).
- ❖ Plano Hidráulico.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN.  
DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.**



C.c.p. Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría.- Presidenta Constitucional Municipal.- Para su conocimiento.  
Archivo  
JDTB/adcm\*